RESOLUCIÓN IM Nº 69/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIO DE HOTELERIA Y CATERING, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 17 de abril de 2012

VISTO: **La nota NRUOC Nº 32/2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se comunica el llamado para servicio de hotelería y catering.**

CONSIDERANDO: **Que** a través de la misma se detalla los pormenores del presente llamado y para el efecto fueron invitadas 3 empresas de los diferentes ramos.

Que luego de una minuciosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 44/2012, donde dos de las tres empresas invitadas presentaron oferta, y de conformidad al Inciso "C" del Art. 34 de la Ley 2051/2003; DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que faculta a la máxima autoridad del organismo a llevar a cabo la adjudicación correspondiente sin necesidad de ese mínimo de ofertas; las empresas oferentes cumplen con los requisitos documentales exigidos por la convocante, Restaurant Girasol y Hilde & Hijos S.R.L, cada una en sus diferentes ramos.

Que, la posibilidad de efectuar convenios modificatorios se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a las empresas de su ramo, "Servicio de Hotelería" a la empresa Hilde &Hijos S.R.L por el monto mínimo de Gs. 9.245.000 (guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil) y por el monto máximo de de Gs. 18.490.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos noventa mil), y "Servicio de Catering" a la empresa Restaurant Girasol por el monto mínimo de 27.105.000 (guaraníes veintisiete millones ciento cinco mil) y por el monto máximo de Gs. 54.210.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos diez mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º **REMITIR** la presente junto con todos sus antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MIGUEL ANGEL VERA
SECRETARIO GENERAL

BERTHOLD DURKSEN
INTENDENTE MUNICIPAL